Asunción, 26 de agosto de 2019

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	:	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum Nº 08/2019 ID Nº 368.523 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum Nº 08/2019 ID Nº 368.523 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA"***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

El presente llamado es Ad Referéndum y los fondos se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 240 "Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y Reparaciones Menores y Mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos" –Fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal Vigente. El Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, Mediante Contrato Abierto, por Montos Mínimos y Máximos.***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres ***del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum Nº 08/2019 ID Nº 368.523 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA"***

Al presente acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

- *TRAKS CAR*
- *MOLINAS IMPORT SERV. GRALES.*

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Secretaría de Emergencia Nacional

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

Oferente	*Importe Total*
• *TRAKS CAR*	*Gs. 66.536.000*
• *MOLINAS IMPORT SERV. GRALES.*	*Gs. 65.470.000*

No se consignaron observaciones.

El Acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC, la Lic. Raquel González, Jefa del Dpto. de Cumplimiento Contractual de la citada dependencia y en representación de Molinas Import el Sr. Oscar Soler.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS
4.3 Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

	TRAKS CAR de JORGE MAURE		*MOLINAS IMPORT SERV. GRALES.*	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*	✓		✓	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓		✓	

Abog. Débora K. Báez Marsano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. Ricardo A. Mallana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría Nacional

Se observa que ambos oferentes **han presentado toda la documentación básica de carácter sustancial** requerida en el PBC.

Acto seguido, se verifica que hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, según el cuadro siguiente:

Personas físicas.

EMPRESAS	*TRAKS CAR*		*MOLINAS IMPORT SERV. GRALES.*	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	s/sipe		s/sipe	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	s/ sipe		s/sipe	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		✓	s/sipe	
Patente municipal vigente	s/sipe		s/sipe	

Teniendo en cuenta que se han presentado de manera incompleta los documentos legales y los que acreditan experiencia y capacidad financiera y asimismo, que las cotizaciones presentadas se encuentran por debajo del 30% del precio de referencia elaborado y difundido por la convocante; se dispone que a través de la UOC se remitan las notas correspondientes a objeto de solicitar la documentación y el desglose pertinente, declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora V. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR POLOW RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 25 de septiembre del año en curso, se reanuda el proceso de evaluación, con las notas de remitidas a los oferentes, constatándose que:

TRAKS CAR: presenta contrato con su constancia de buen cumplimiento del año 2016. Presenta copia de contratos correspondientes a los años 2017-2018 pero no acompaña las constancias de buen cumplimiento; por lo que al remitir la documentación incompleta, se procede a su descalificación.

Quedando en concurso: MOLINAS IMPORT quien ha presentado en tiempo y forma lo que le fuera solicitado (ver anexos).

A continuación, siguiendo el método de evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que su representante legal no se halla dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registra observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución debido a que se constató que los precios de la oferta en algunos ítems se encontraban por debajo del 30% del precio de referencia por lo que se ha solicitado el desglose correspondiente, hallándose la explicación remitida, aceptable. Igualmente se considera que cuenta con capacidad de llevar a cabo los servicios requeridos en el presente llamado de acuerdo a lo que se observa en los contratos presentados con sus constancias de buen cumplimiento, que acreditan haber prestado servicios similares tanto a instituciones públicas como privadas.

c) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos conforme al cuadro de ratios financieros presentado acompañado de los balances correspondientes a los tres últimos años (2016-2017-2018).

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DAAF - SEN

Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

d) **Experiencia y Capacidad Técnica:** Presenta copia de contratos realizados por un monto que supera el 30% del monto máximo del llamado, de los tres últimos años (2016-2017-2018) acompañados de las constancias de buen cumplimiento correspondientes de servicios similares prestados tanto a instituciones públicas y privadas. Igualmente presenta Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

e) **Certificado de origen nacional**: Presenta certificado de origen expedido por el MIC, que acredita que el servicio ofertado es de origen nacional.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que *ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"*, en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: *"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo*, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/18 que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación";* se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y solicitado el desglose de precios al oferente y, teniendo en cuenta la explicación remitida por el mismo, las cotizaciones se consideran ACEPTABLES. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum Nº 08/2019 ID Nº 368.523 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA"*** a la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas por un monto mínimo de GUARANIES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 137.500.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 275.000.000) para el periodo 2019-2020, de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas del ANEXO C, del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Deborah X. Báez Manzanedo
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría Nacional

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 25 de septiembre del año en curso, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete